



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA
 EN LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
 GINEBRA

La Embajadora Representante Permanente

Ginebra, 3 de abril de 2014

LAR/LV/Nº022/2014

Sra. Raquel Rolnik, Relatora Especial sobre vivienda adecuada como derecho a un nivel de vida adecuado y a la no discriminación al respecto
 Sra. María Magdalena Sepúlveda Carmona, Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos
 Sr. Cephias Lumina, Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales
 Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
 Palais Wilson
 GINEBRA

Estimados Sres. Relatores,

Como continuación a mi carta del pasado 7 de febrero de 2014, en respuesta a su carta de 15 de noviembre en la que se interesaban por la situación de los derechos a una vivienda adecuada y a un nivel de vida adecuado en España, en el contexto de la crisis actual, deseo trasladarse una reciente nota informativa recibida del Ministerio de Fomento español sobre la evaluación y seguimiento de la estrategia para la lucha contra el racismo y la xenofobia en España, que se refiere al apartado de Vivienda en dicha estrategia.

Creo que la información que recoge esta nota complementa nuestra respuesta a su pregunta número 6: "Medidas para promover el disfrute efectivo del derecho a la vivienda y para hacer la vivienda accesible a los grupos más vulnerables", en lo que se refiere a aquellas personas más vulnerables.

Atentamente,

Ana Menéndez

OHCHR REGISTRY

- 9 AVR. 2014

Recipients :.....SPD.....

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PARA LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA EN ESPAÑA.

Tras la petición recibida por la Oficina de Derechos Humanos, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, sobre la evaluación y el seguimiento de la "*Estrategia para la lucha contra el racismo y la xenofobia en España*", se informa lo siguiente:

INTRODUCCIÓN

El 4 de noviembre de 2011, el Consejo de Ministros aprobó la "Estrategia para la lucha contra el racismo y la xenofobia en España", siguiendo las recomendaciones de la "Declaración y el programa de acción de Durban" y otros compromisos internacionales.

El apartado de Vivienda de la Estrategia comienza con la siguiente reflexión:

"El ámbito de la vivienda y del alojamiento es uno de los más complejos a la hora de determinar la existencia de discriminación por motivos de origen racial o étnico.

Los datos referentes al alojamiento y vivienda de minorías nacionales o población de origen extranjero son muy escasos y la mayoría de los informes se fundamentan en denuncias compiladas por las organizaciones sociales que actúan a favor de los derechos de las minorías y de la población migrante.

Por ejemplo, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea indica en su Informe Anual de 2009 "no se puede decir que los datos de las reclamaciones recogidas a través de organizaciones formales e informales reflejen el verdadero alcance de la discriminación en el sector de la vivienda"

Esta dificultad ya descrita desde el inicio de la puesta en marcha de la Estrategia se complica además al no contar los gestores directamente implicados en la Política de Vivienda con especialistas en esta materia.

La estrategia integral contiene unas medidas concretas, objetivos y actuaciones. La información del presente informe se presenta en tres apartados:



1. Diagnóstico
2. Acciones desarrolladas
3. Medidas y objetivos

1.- DIAGNÓSTICO

El nuevo Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la Rehabilitación edificatoria y la Regeneración y Renovación urbanas 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 233/2013, marca la Política Estatal de Vivienda. Este nuevo Plan Estatal tiene un objeto más social que los anteriores Planes Estatales de Vivienda.

No obstante, es necesario precisar que la gestión de las políticas de vivienda la llevan a cabo las Comunidades Autónomas, al ser estas Administraciones las que tienen las competencias sobre esta materia.

En este marco competencial, y para poder realizar la coordinación y el impulso a la Política de Vivienda existen diversos Órganos que facilitan esta relación entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas, entre los que cabe destacar la Comisión Multilateral de Urbanismo y Vivienda, con rango de Dirección General, y las Comisiones Bilaterales de seguimiento del Plan.

Por otro lado, y en relación con la población gitana, el Ministerio de Fomento, participa en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano que coordina los Planes de acción de la *“Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana 2012-2020”*. El Ministerio coordina el Grupo de Vivienda en el que participan diversas ONGs Gitanas.

También es relevante la participación del Ministerio en diversos Órganos que gestionan los problemas relacionados con la lucha contra el racismo y la xenofobia y la discriminación ya que, al no contar con especialistas en esta materia, la labor se basa en recabar la información para poderla transmitir a otros Órganos implicados en la Política de vivienda. Participa en los Grupos de trabajo de Legislación y Estudios, del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación por el origen racial o étnico. Tiene especial relevancia la *“Estudio sobre la percepción de la discriminación”* en la que se incluyen cuestiones sobre discriminación en el acceso a una vivienda digna por motivos raciales o étnicos.



En las conclusiones de estos estudios se han detectado dos motivos de discriminación por origen racial o étnico relacionados con Vivienda que son los siguientes:

- 1.- Rechazo de propietarios a alquilar su vivienda a una persona por motivos de su origen racial o étnico.
- 2.- Rechazo de vecinos de algunos barrios a que se realojen personas, por motivo de su origen racial o étnico, en viviendas destinadas a este fin.

El Ministerio participa en la elaboración del II Plan de Derechos Humanos en España, sobre seguimiento de la aplicación de los Derechos Humanos en este país.

Según el Relator Especial de Naciones Unidas para el derecho a la vivienda adecuada en España, plasmado en el informe DESC de enero de 2008, los tres factores principales de vulneración del derecho a la vivienda son:

1. La política habitacional históricamente insuficiente y coyuntural.
2. Una ordenación del territorio y del desarrollo urbano muy dependientes de la iniciativa privada.
3. Un contexto económico que ha convertido el negocio inmobiliario en un campo de operaciones generador de grandes beneficios a corto plazo.

La Estrategia contra el racismo y la xenofobia aprobada en 2004 afirma que *“ A pesar de estas dificultades, los organismos internacionales han incorporado la lucha contra la discriminación racial en el alojamiento y la vivienda como un eje esencial en sus recomendaciones a los Estados. Estas recomendaciones se pueden agrupar en los siguientes aspectos:*

- a) *La promoción de la integración residencial de las minorías a través de un adecuado proceso de planificación urbana, con el objeto de contrarrestar la exclusión y la marginación.*
- b) *La erradicación de barrios de chabolas y viviendas de barrios marginales, reubicando a los habitantes de estas en viviendas adecuadas con el objetivo de mejorar significativamente las condiciones de vida de los colectivos vulnerables.*



c) Promover el acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en régimen de alquiler. En este caso, se llama la atención sobre las ofertas de alquiler discriminatorias y las condiciones diferenciadas para las minorías (fianzas abusivas, cláusulas en los contratos, etc.). Se solicita que se preste atención a aquellas personas que tienen dificultades particulares para acceder a alquileres privados debido a su origen étnico o nacionalidad.

Tal y como se señala en el Cuarto informe de la ECRI77 sobre España y la Agencia Europea de Derechos Fundamentales, en su informe comparativo sobre las condiciones de vivienda de los gitanos y las comunidades nómadas en la Unión Europea (octubre de 2009), España ofrece un ejemplo positivo de mejora de la propiedad de la vivienda entre los gitanos, ya que el país aplica una política de vivienda que fomenta dicha propiedad mediante subvenciones estatales con preferencia a ofrecer vivienda social de alquiler.

Se estima que alrededor de la mitad de los gitanos propietarios de viviendas adquirieron su casa gracias a esta política.”

Sin embargo, según el “Mapa sobre vivienda y comunidad gitana en España 2007” de las viviendas habitadas por la población gitana, el 88% son normalizadas, pero queda aún un 12 % que vive en barracones, chabolas o cuevas y en barrios de especial vulnerabilidad.

Dado que las ciudades y sus barrios son zonas privilegiadas para impulsar el diálogo intercultural y promover la diversidad cultural y la cohesión social, es importante que las autoridades municipales creen y obtengan capacidades para gestionar mejor la diversidad y luchar contra el racismo, la xenofobia y todas las formas de discriminación. Para ello, tendrían que intentar poner a punto herramientas que les ayuden a elaborar políticas públicas adaptadas a las diversas necesidades de la población.

En este contexto, hay que tener presente los aspectos espaciales de los retos de la integración, como son los barrios segregados. Para luchar contra la desigualdad, es preciso invertir en los barrios con una alta concentración de inmigrantes.

Objetivos y acciones a desarrollar en el contexto de la Estrategia



La Estrategia plantea los siguientes Objetivos para establecer mecanismos eficaces de vigilancia para la eliminación de la discriminación por origen racial o étnico en el ámbito de la vivienda.

1.1. Establecer un diálogo con el sector inmobiliario, especialmente con los prestadores de servicios de venta, arrendamiento o intermediación inmobiliaria para que incorporen en sus operaciones comerciales el derecho a la igualdad de trato y no discriminación por origen racial o étnico.

1.2. Impulsar los mecanismos de denuncia y asistencia a víctimas de discriminación por origen racial o étnico tanto en el acceso a la vivienda como en las condiciones requeridas por los distintos actores sociales del ámbito.

1.3. Garantizar que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, respetan el derecho a la no discriminación por origen racial o étnico en el acceso a las viviendas públicas tanto en las políticas de ayudas a las viviendas en propiedad como en las políticas de alquiler de vivienda pública.

1.4. Desarrollar acciones mediadoras y comunitarias en barrios con problemáticas de comunicación, conflicto y cohesión.

1.5. Desarrollar mecanismos e iniciativas legales dirigidas a evitar la discriminación que se crea a través de la segregación habitacional.

1.6. Promover acciones de sensibilización que permitan el conocimiento de los derechos en el ámbito de acceso a créditos para la compra de vivienda.

2. Acciones desarrolladas

Respecto a los puntos 1.3 y 1.5 se puede afirmar lo siguiente:

El nuevo Plan Estatal de fomento del alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación urbanas 2013-2016, regula las ayudas estatales en varios Programas, teniendo en cuenta para su otorgamiento la renta de toda la unidad de convivencia. Tienen como beneficiarios potenciales a todos los



grupos que más pueden necesitar estas ayudas, sobre la base de un criterio universal y objetivo, como es el de la renta.

Respecto a la segregación habitacional, el nuevo Plan cuenta con el Programa para el fomento de la creación de un parque público de vivienda protegida para alquiler, que incluye la obligación de incluir en las promociones viviendas de alquiler en rotación, que serán alquiladas a unidades de convivencia con ingresos totales de hasta 1,2 veces el IPREM. Esta medida facilitará la integración en las promociones del parque público de viviendas protegidas de ciudadanos con los niveles de ingresos más bajos.

Un 30% de la oferta de las viviendas de alquiler en rotación deberá reservarse, a facilitar el acceso a la vivienda a sectores de población que estén siendo atendidos por los servicios sociales de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de las Corporaciones Locales o de las organizaciones no gubernamentales y demás entidades privadas sin ánimo de lucro.

3.- Medidas y objetivos

Como se indicaba anteriormente uno de los problemas para la lucha contra el racismo, la xenofobia, o cualquier otra forma de discriminación en el acceso a la vivienda es la falta de estudios específicos que puedan analizar las posibles situaciones que se puedan generar en la aplicación de la Política de vivienda o de los distintos ámbitos que puedan afectar a los ciudadanos en este Sector.

A fin de lograr los Objetivos propuestos en la Estrategia, es necesario precisar que quien tiene la competencia atribuida para velar por la lucha contra el racismo, la xenofobia o cualquier otra forma de discriminación, es el Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad y quien debe de liderar estos estudios en su conjunto. No obstante, esta Dirección General, tal y como viene haciendo habitualmente, participará y aportará cuantos informes y documentación pueda disponer y sea necesaria en esta materia.

Madrid, 10 de marzo de 2014